



SAN JOSÉ DE COMAYAGUA,
COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/12/2020
Hora : 11:13 a.m.
USUARIO: M.GALINDO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 21768

L.: 12,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 628

Fecha de Emisión: 8/12/2020

No.Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: MARIA TERESA CRUZ ESPINO

Id/RTN: 0314198100135

La Cantidad en Letras: DOCE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Cancelación de segundo mes de contrato (2 meses 05/10-05/12-2020) de prestación de servicios como Promotor en Gestión Educativa, en marco de la Pandemia por Covid-19 y la Operación Fuerza Honduras.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 008 000 55110 11-001-01	Operación Fuerza Honduras, San José de Comayagua (Contraparte Municipal)	12,600.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
202	RETENCION DE ISR	1,400.00
Total de retenciones:		1,400.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,600.00
- RETENCIONES	1,400.00
TOTAL	11,200.00

Firma y Sello de Presupuesto y Contabilidad
Firma y Sello de Alcalde (sa)
Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Maria Teresa Cruz Espino
Identidad No.: 0314-1981-00135

0s+js/9Jmeez7aPHyrbloxpzx3lhOnNJQmWkVsj7tjEckCzDpVx8Csulgi182VupD3NyMF5WJmCS1A9t1mZmwldAkKOy6XPosIF5wBDdb21Z4hyeoaxiFv9Bs4U42W
pZpTgskAOphrHXudF2wPecPFIMgNjPSkABI1Cf4Bz4bhgzJURF Rg==

INFORME

En el presente informe se dan a conocer las actividades desarrolladas por la promotora en gestión educativa, Maria Teresa Cruz Espino, se realizaron visitas domiciliarias en las aldeas, Buena Vista, Barrio el Centro, Barrio San Antonio, Barrio la Tejera, La Pimienta, la Puerta del Potrero, Barrio La Enramada, Barrio Monte Fresco, El Zapote, Las Manzanas, El Barquito, El Porvenir; haciendo conciencia a la población sobre el cuidado y prevención ante la actual situación que se vive a nivel nacional por la pandemia del Coronavirus, compartiendo una breve charla sobre las pruebas rápidas para detección temprana del COVID-19, obteniendo los siguientes resultados:

Resumen del Mes			
Viviendas Visitadas		437	
Personas Visitadas	1,761	Hombres	889
		Mujeres	872
Pruebas Aplicadas	475	Negativas	406
		Positivas IgG	21
		Positiva IgM	48
	Personas vulnerables atendidas	Crónicos (Enfermedades Base)	64
		Embarazadas	9

Otras actividades realizadas:

- ✓ Se realizó colaboración en cercos epidemiológicos en la aldea Puerta del Potrero (2) los Barrios Monte Fresco (1), La Enramada (1), Buena Vista (1) y las Delicias (3).
- ✓ Apoyo en la aplicación de Hisopados los días Miércoles en el Centro de Triage, de San José de Comayagua, sanitizando a los pacientes positivos en pruebas rápidas antes de ingresar al Centro.
- ✓ Consejería oportuna con resultados favorables en 5 pacientes, después de la aplicación de la prueba rápida con resultado positivo.
- ✓ Apoyo a elaboración de reportes diarios.

Observaciones:

- Del total de pruebas rápidas aplicadas 48 pacientes salieron positivos para IgM, siendo citados para la toma de Hisopado en el centro de Triage, de los cuales, solo 23 personas se presentaron; de las 23 Pruebas de hisopado, 11 resultaron positivas. Así mismo, se entregó un tratamiento MAIZ a cada paciente que resultó positivo en la prueba rápida.



- Del Total de personas Visitadas se encontraban 258 renuentes, a las cuales, se les dio charlas y concientización para que aceptaron aplicarse la prueba, obteniendo resultados favorables logrando convencer a 126 personas.

Para Evidencia, se adjuntan fichas de campo y fotografías.

San José de Comayagua, a los Siete de Diciembre del año 2020.



María Teresa Cruz Espino
Id. 0314-1981-00135
Promotora en Gestión Educativa





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, **Mario Mancia Mejía**, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0314-1972-00116, con domicilio en Barrio Las Flores, Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único en Sesión Extraordinaria el día 17 de Diciembre y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **María Teresa Cruz Espino**, mayor de edad, casada, Enfermera Auxiliar y Bachiller en Promoción Social, Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0314-1981-00135 con domicilio en Barrio La Enramada, San José de Comayagua, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **PROMOTOR EN GESTIÓN EDUCATIVA** quien tendrá su sede en el Municipio de San José de Comayagua, en el **CENTRO DE TRIAJE de SAN JOSÉ DE COMAYAGUA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Planificar, coordinar y ejecutar actividades de socialización en el municipio, en relación a la pandemia por Covid-19, mediante campañas educativas, de concienciación y prevención.

2. Realizar visitas domiciliarias antes de la intervención de la brigada médica, con el objetivo de concienciar a la población acerca de la importancia de la aplicación de pruebas rápidas de detección Covid-19, llevando registro y estricto control de personas entrevistadas, evidenciando mediante fichas y fotografías la actividad.

3. Realizar diferentes intervenciones que se le soliciten, orientadas a impulsar condiciones que prevengan la propagación de contagios por Covid-19, a través de charlas, encuestas, asambleas comunitarias, reuniones con líderes y coordinación con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

4. Motivar y gestionar para poder lograr la participación activa de las fuerzas vivas de las comunidades y del sector urbano, logrando llevar a cabo las planificaciones del centro de Triage, cuyo objetivo es la prevención de Covid-19.

5. Acompañamiento y coordinación con el personal Médico y Enfermeras del Centro de Triage Covid-19, en la realización de la planificación para el abordaje de brigadas médicas, en relación a tiempo y lugar, más cuando este sea puntual.

6. Asistir a reuniones que se le requieran, por parte de salud y/o Municipalidad.

7. Dirigir, acompañar y coordinar las brigadas, en conjunto con el personal Médico y Enfermeras del Centro de Triage Covid-19, en las diferentes aldeas y casco Urbano, para poder realizar un tamizaje en la población, disponiendo del tiempo que se requiera para el desarrollo de la actividad.

8. Presentar informe mensual de ejecución de actividades y logros, ante la Alcaldía Municipal de San José de Comayagua.

9. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo y que se le solicite.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de dos (2) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.



CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de Doce Mil Seiscientos Lempiras Exactos (**Lps.12,600.00**) mensuales. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. **EL CONTRATADO** autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la



liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso

por parte de la municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la Municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la Municipalidad por las derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los cinco (5) días del mes de Octubre del año 2020.


MARIO MANCÍA MEJÍA
ALCALDE MUNICIPAL




MARIA TERESA CRUZ ESPINO
PROMOTOR EN GESTIÓN EDUCATIVA

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MARIA TERESA / CRUZ ESPINO



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 14 MAYO 1981
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 14 SEPTIEMBRE 2017

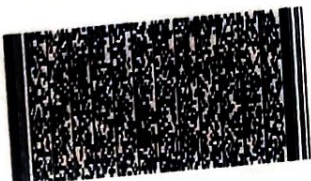


0314-1981-00135


02157087-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0318

MARIA TERESA / CRUZ ESPINO
0314-1981-00135

MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSÉ DE COMAYAGUA
Tels: (504) 8903-4075, 9934-5060
Cuenta N.º: 11-605-000172-0

CHEQUE No. 00000682

SAN JOSÉ DE COMAYAGUA

8 de diciembre de 2020

Lugar y Fecha

A TERESA CRUZ ESPINO

Orden de

EL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

letras

co de
cidente. S.A.
cidente, S.A.

L 11,200.00

Lempiras

Firma(s)



ORDEN DE PAGO N.º 00000682

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
	PAGO DE Cancelación de segundo mes de contrato (2 meses 05/10-05/12-2020) de prestación de servicios como Promotor en Gestión Educativa, en marco de la Pandemia por Covid-19 y la Operación Fuerza Honduras.	11,200.00
ELABORADO POR	REVISADO POR	RECIBÍ CONFORME NOMBRE FIRMA: IDENTIFICACIÓN: 0314-1981-00135